Colegio Padre Chaminade

Reglamento de Evaluación Colegio Padre Chaminade 2024.

Derechos de los estudiantes

Son derechos de los estudiantes:

1. Conocer, comprender y ser evaluados sumativa y formativamente según los Objetivos de Aprendizaje, transmitidos por el docente en cada unidad.
2. Conocer y comprender las rúbricas, instrumentos u otro sistema de evaluaciones previo a su aplicación.
3. Conocer el resultado de sus evaluaciones sumativas, antes de rendir el siguiente instrumento de igual categoría en una misma asignatura. Esta calificación debe ser consignada en nuestra plataforma WebClass y estar visible para apoderados y estudiantes.
4. Ser informado de los resultados y corrección de todas las evaluaciones sumativas en un plazo que no podrá exceder de **05 días hábiles** contados desde el día siguiente a la fecha en que el instrumento fue aplicado.
5. Por ausencia debidamente justificada mediante un documento escrito ya sea por parte del apoderado o bien de un profesional medico, de acuerdo a este reglamento, **recalendarizar** sus evaluaciones sumativas a través del profesor jefe y/o de asignatura, previo acuerdo con UTP. Es importante destacar que las evaluaciones atrasadas se deben asignar a la clase siguiente en la asignatura correspondiente en caso de no tener justificativo.
6. Los instrumentos **evaluativos sumativos** y **formativos** se aplicarán impresos o a través de WebClass en **la** **hora de clases de la asignatura** correspondiente.

Deberes de los estudiantes

1. Comprometerse con cada instancia de evaluación para mejorar su aprendizaje.
2. Desarrollar las evaluaciones sumativas y formativas en la fecha y hora prevista.
3. Actuar con honestidad en las instancias evaluativas. Esto implica no plagiar un trabajo o parte de este o copiar a un compañero/a en una evaluación, en caso de no respetar dicha acción, se procede a quitar el instrumento evaluativo y tendrá la nota mínima.
4. Entregar en el plazo señalado por la docente, los trabajos individuales o grupales, disertaciones y otros similares, en caso de no cumplir con la fecha estipulada y no sea justificado, será evaluado la clase siguiente con nota máxima 4.0 en caso de no cumplir esta segunda oportunidad tendrá nota mínima 2.0
5. Respetar el material y trabajos de sus compañeros dentro y fuera de las salas de clases. En caso de deterioro intencionado, será considerado una falta grave según nuestro manual de convivencia.
6. Es responsabilidad del estudiante y su **apoderado o tutor mantenerse informado** sobre contenidos, actividades y evaluaciones propias de su nivel, incluso cuando se haya ausentado.

Evaluación

 Los estudiantes **no podrán ser eximidos de ninguna** asignatura del Plan de Estudio. No obstante, lo anterior, en el caso que un estudiante lo requiera el establecimiento implementará la diversificación pertinente en las actividades de aprendizaje y/o procesos de evaluación de las asignaturas. Asimismo, se realizarán las adecuaciones curriculares necesarias, según lo dispuesto en los decretos exentos N° 170, de 2009 y N° 83, de 2015, ambos de Ministerio de Educación.

Evaluación Sumativa

La evaluación sumativa tiene como propósito entregar información acerca de hasta qué punto los estudiantes lograron determinados objetivos de aprendizaje luego de un proceso de enseñanza específico. Se utiliza para certificar los aprendizajes logrados, comunicándose mediante una **calificación**, aportando con información para apoyar al estudiante. En este sentido, cada docente del establecimiento **incluirá en su planificación** las evaluaciones sumativas, según lo establecido en este reglamento que irán desde la nota mínima 2.0 a la nota máxima 7.0

Respecto al Instrumento:

Todas las evaluaciones deben ser concordantes con los Objetivos de Aprendizaje del currículum nacional vigente.

Todos los instrumentos evaluativos deben **ser subidos a nuestra plataforma Webclass con 48 horas** de anticipación en todas las asignaturas excepto **Matemáticas y Lenguaje** donde se ampliará el plazo a **72 horas,** para disponer de tiempo en la adecuación PIE quien finalmente entregará los instrumentos modificados con 48 horas de anticipación.

Unidad Técnico-Pedagógica revisará la confiabilidad y pertinencia de las evaluaciones, contrastándolas con el currículum nacional vigente.

**Desde 3ero a 8vo básico sólo dos calificaciónes del total de calificaciones en las asignaturas de Lenguaje, Matemática, Historia, Ciencias e inglés podrán ser trabajos, dramatizaciones u otro tipo de evaluación que no sean pruebas, el mínimo de todas estas asignaturas es de 6 calificaciones** de selección múltiple o pruebas de desarrollo 2 de un mínimo de 6 notas

 La escala de notas se calculará al 60% de logro.

 La escala de notas del grupo pie con adecuación es del 50%

Respecto al número de calificaciones:

Todas las asignaturas con hasta tres horas de clase deben llevar 3 calificaciones y todas las asignaturas con 4 o más horas de clase deben llevar 6 calificaciones. Estas notas son lo mínimo, no existe inconveniente si alguna docente pusiera más notas para evaluar alguna asignatura.

**Procedimiento ante una falta a pruebas**

* + **Con justificativo**: el apoderado deberá justificar por escrito o enviar el certificado médico pertinente de la inasistencia de un alumno a una evaluación. El profesor de la asignatura **ante la ausencia del alumno asignará una nueva fecha para la aplicación del instrumento evaluativo** (Dirigirse a deberes del estudiante letra d)

**El número máximo de pruebas sumativas** o **alguna evaluación con nota sumativa** (disertaciones, dramatizaciones etc.) en todos los cursos son **dos** al día, que tienen que estar previamente informadas en el calendario de evaluación del mes correspondiente en WebClass.

 Las calificaciones de las asignaturas de Religión y Orientación **no incidirán** en el promedio final anual, ni en la promoción escolar de los estudiantes. Aquí se designará un concepto como indicador evaluativo.

El promedio final de la asignatura de **Inglés desde 1ero a 4to** básico **no** **incidirá** en el promedio general final de los estudiantes, no obstante, el promedio de la asignatura se asigna a lenguaje como nota parcial.

 A considerar:

 Los promedios de los Talleres de Matemática y Lenguaje irán como una nota sumativa parcial a las asignaturas correspondientes.

 El promedio semestral del Taller de Formación Ciudadana se regirá bajo los mismos parámetros llevando una nota en la asignatura de Historia.

 Todas las asignaturas deberán estar cerradas antes del término de cada semestre.

 Las **calificaciones finales**, serán entregadas a los apoderados que lo soliciten al **término** de **cada semestre** junto con el Informe de Personalidad del estudiante. Además de esto, para acompañar en el proceso educativo de sus hijos, los apoderados tendrán acceso directo a ver todo el proceso educativo, resultados de evaluación, anotaciones positivas y negativas y todo lo referente al colegio en nuestra plataforma digital WebClass.

* + En el caso de los estudiantes que se les aplique alguna **medida excepcional** descritas en el Reglamento Interno (Suspensión Indefinida con derecho a rendir evaluaciones, reducción de jornada escolar o no renovación de matrícula), se les entregará el calendario de pruebas y trabajos, siendo responsabilidad del profesor Jefe la coordinación de su ejecución, previa revisión de UTP. (Dirigirse a deberes del estudiante letra d)

El periodo escolar en el establecimiento **será semestral**, dividiéndose en primer y segundo semestre.

De las tareas y actividades.

 Los estudiantes que no cumplan a cabalidad las actividades asignadas durante la clase, deberán completarlas en la casa y presentarlas en la clase siguientes terminadas. Todas las tareas que se asignen y el material de clases como videos de YouTube o PowerPoint estarán disponibles en el **cuaderno digital** de cada estudiante, siendo responsabilidad de este y su apoderado ingresar periódicamente para ver las actividades que allí se suben.

Validez y remediales en instrumentos evaluativos.

Para que exista una adecuada retroalimentación entre lo que enseña el docente y lo que realmente aprende el alumno, es que cada vez que se aplique un instrumento evaluativo de **carácter sumativo y más del 60**% de los estudiantes saque una nota roja, se debe buscar **una remedial** que puede ser repetir clases, un trabajo práctico, una disertación, una interrogación oral, la repetición del instrumento con otras preguntas etc. Aquí la metodología **la decide cada docente**, pero la idea es contar con evidencia empírica que los alumnos en un gran porcentaje lograron comprender los Objetivos de Aprendizaje propuestos para dicha evaluación, una vez aplicada la evaluación remedial quedara la nota mas alta.

Evaluaciones interdisciplinarias

* De 3ero a 8vo la nota final de **geometría** se sumará como una nota parcial a la asignatura de **Matemática.**
* De 3ero a 8vo la nota final de **Literatura** se sumará como una nota parcial a la asignatura de **Lenguaje.**
* De 1ero a 4to la nota final de **Inglés** se sumará como una nota parcial a la asignatura de **Lenguaje.**
* El **Taller de Formación Ciudadana** llevará una nota parcial en **Historia en séptimo y octavo basico**

Evaluación Diferenciada

La evaluación diferenciada **fue modificada** a partir de la implementación del Programa de Integración Escolar desde el año 2019. Puesto que se realizarán adecuaciones en la evaluación a aquellos estudiantes que se encuentren en nómina PIE, considerando su diagnóstico y qué tipo de adecuación requiere. Si es significativa, es decir, nivel de complejidad, cantidad de preguntas, contenido y cantidad de alternativas en caso de ser evaluación con preguntas cerradas y de selección múltiple o si corresponde a adecuaciones de acceso como entrega de más tiempo para su realización, aula de recurso, bajar la escala a un 50% utilizar material concreto. La evaluación o modificación la debe realizar la profesional de PIE y la calificación la asignara la profesora de asignatura.

Casos especiales en Educación Física.

Los casos especiales en Educación Física deben ser acreditados exclusivamente por **médicos, los cuales deben de ser actualizados ano a ano.**

 Toda la documentación debe ser entregada a UTP.

El apoderado debe informar al docente de la asignatura, por medio de una comunicación, acerca de la situación de su pupilo.

El trabajo especial con alumnos en la asignatura de Educación Física consiste en que el estudiante no realizará los ejercicios físicos que requiere la asignatura, para poder reemplazar estas calificaciones, el docente le solicitará al alumno **trabajos de investigación** que se relacionen con los contenidos que están siendo abordados en esta asignatura.

El colegio de forma general va a solicitar a cada apoderado la autorización de la participación en la asignatura, liberando de toda responsabilidad al establecimiento en caso de presentar alguna patología no informada.

Licencias médicas para justificar la suspensión temporal de actividad física

En caso de que un alumno haya sufrido algún accidente o lesión, el apoderado debe presentar en **inspectoría** del colegio el certificado médico en el cual se indique el diagnóstico del alumno y la cantidad de días en que no podrá cumplir con las actividades de la asignatura.

También debe enviar una **comunicación,** informando al respectivo docente de la situación de su hijo. En este caso las evaluaciones se postergarán hasta que el alumno se encuentre en condiciones de poder rendirlas adecuadamente.



No serán promovidos aquellos estudiantes que no cumplan con mínimo un 85% de asistencia durante el año escolar, en efecto de lo anterior, el apoderado puede elevar una solicitud a dirección con respecto a la medida.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, el establecimiento, a través del Director y su Equipo Directivo, deberán analizar la situación de aquellos estudiantes que **no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados**, o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos estudiantes. Dicho **análisis deberá ser de carácter deliberativo**, basado en información recogida en distintos momentos del año escolar y obtenido de **diversas fuentes**, considerando la visión del estudiante, madre, padre o apoderado. Esta decisión deberá sustentarse, además, por medio de un **informe** elaborado por **Unidad Técnico Pedagógica,** en colaboración con el **profesor jefe**, otros profesionales de la educación, y profesionales del establecimiento que participaron del proceso de aprendizaje del estudiante durante el año lectivo. **El informe, debe ser por estudiante, y considerará a lo menos, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales: - El progreso del aprendizaje que ha obtenido el estudiante durante el año. - Edad del estudiante. - Trayectoria escolar. - Necesidades educativas del estudiante. - La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por los estudiantes y los de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior**. - **Consideraciones de orden socioemocional** que permitan comprender la situación del estudiante y que ayuden a identificar cuál de los dos niveles sería el más adecuado para su bien estar y desarrollo integral. En el informe referido anteriormente, quedará establecida la situación final, el cual será consignado por el profesor jefe en la hoja de vida del estudiante. Además, comunicará en una entrevista a la madre, padre y/o apoderado sobre esta situación.

Una vez aprobado el curso, el estudiante no podrá volver a realizarlo, ni aun cuando éstos se desarrollen bajo otra modalidad educativa.

Durante el año escolar, con el fin de cautelar los aprendizajes y asegurar la promoción de los estudiantes, se llevarán a cabo reuniones ampliadas, con la participación de **UTP, Inspectoría, Equipo de Convivencia, PIE y docentes** donde se recabará información integral sobre la situación de los distintos cursos, pesquisando a aquellos estudiantes con mayores dificultades y acordando acciones de trabajo para ellos. Después de estas instancias, se citará a los apoderados para informarles de la situación del estudiante, las medidas que se adoptarán y los compromisos que deben asumir en conjunto.

El establecimiento comprometerá las medidas necesarias para acompañar pedagógicamente a los estudiantes más descendidos y/o los que **no fueron promovidos**, a través de la elaboración de un Plan Integral a cargo de **UTP con participación de Inspectoría, Convivencia, equipo PIE y docentes**, en donde se establezcan acciones y responsables de su implementación y cronograma de monitoreo. Los apoderados, madre y/o padre del estudiante serán informados tanto del inicio de la ejecución del plan, las acciones a desarrollar y las instancias de monitoreo durante el año. Además, deberán autorizar por escrito la participación del estudiante en éste.

El establecimiento entregará un certificado Anual de Estudio que indique la situación final correspondiente. El Certificado Anual de Estudio no podrá ser retenido por la escuela en ninguna circunstancia.

El rendimiento escolar del estudiante no será obstáculo para la renovación de la matrícula y tendrá derecho a **repetir curso en al menos una oportunidad,** sin que por esta causal le sea cancelada o no renovada la matrícula. Sin embargo, si un estudiante repite más de una vez un mismo curso en el establecimiento, **será motivo de no renovación de matrícula**.

Colegio Padre Chaminade.